



ESTABLECE PLAZO DURACIÓN DE PROYECTO QUE INDICA

Copiapó, 17 de Octubre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 481

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N° 37 y N° 151, de 1981, el D.S. N° 137, de 2022, las leyes N° 21.091 y N° 21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1, de 2000, la ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N° 10, de 2000; N° 104 de 2000 y n° 142 de 2008 y sus respectivas modificaciones y el Art. N° 52 de la Ley N° 19.880.

Considerando:

El Ordinario N° 24, de fecha 25 de septiembre de 2023, de parte del Director Alterno, dirigido a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en virtud del cual solicita gestionar ante quien corresponda la modificación de la resolución N° 24, de fecha 19 de enero de 2023 que aprueba y que reconoce la ejecución del proyecto denominado "Developing a low Earth orbit mega-constellation visibility/brightness forecasting algorithm", en el sentido que indica.

La Resolución N° 24, de fecha 19 de enero de 2023, que regulariza y aprueba proyecto que indica, registro l.

RESUELVO:

1° ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Ordinario N° 24 de fecha 25 de septiembre de 2023, solicita que se gestionen la modificación del Proyecto denominado "Developing a low Earth orbit mega-constellation visibility/brightness forecasting algorithm", en el sentido de incorporar la siguiente duración:

- Se deja presente que la duración será de de 3 años, cuya primera etapa comenzó a partir del año 2022 y cuya segunda etapa, comienza a partir del 2023 al 2024.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



FAO/ASO/CZB/jpa
Distribución
- Contraloría Interna
- Rectoría
- INCT
- Secretaria General
- Archivo institucional

